



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 57571/2011, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita se apruebe la propuesta de revisión del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a cuyo fin emite la Resolución HCACETS N° 16/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 16/12, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior apruebe las modificaciones al Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que forman parte de la presente como Anexo I y II.

Art. 2°.- Dejar sin efecto el régimen de correlatividades del Plan de Estudios 2004 aprobado mediante Resolución del HCD N° 191/04 y HCS N° 444/2004.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 143/12.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 143/12.-

Art. 1º.- Reubicar el dictado de las siguientes asignaturas en los siguientes cuatrimestres:

- a) El Derecho y la Constitución de las instituciones, durante el primer cuatrimestre del Segundo Nivel de la Carrera;
- b) El sujeto psico-social y el desarrollo humano, durante el segundo cuatrimestre del Segundo Nivel de la Carrera.
- c) Teoría política, democracia y Estado Argentino, durante el segundo cuatrimestre del Tercer Nivel de la Carrera.
- d) Educación y Trabajo Social, durante el primer cuatrimestre del Tercer Nivel de la Carrera.
- e) El Seminario Derechos específicos; Salud y políticas públicas y; Educación y políticas públicas, durante el primer cuatrimestre del Cuarto Nivel de la Carrera;
- f) Gestión Social en ámbitos públicos, durante el segundo cuatrimestre del Cuarto Nivel de la Carrera;
- g) El dictado del Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención inicia durante los meses octubre y noviembre del Cuarto Nivel de la Carrera, finalizando a fines del abril del Quinto Nivel de la Carrera; y
- h) La asignatura de Epistemología de las Ciencias Sociales, durante el primer cuatrimestre del Quinto Nivel de la Carrera.

Art. 2º.- La asignatura Computación y la asignatura Idiomas, podrán ser cursadas durante toda la Carrera, planificadas en función de los días y horarios del Primer Nivel de la Carrera.

Art. 3º.- Los Cursos Libres y Seminarios Optativos, podrán ser desarrollados del Primero al Quinto Nivel de la Carrera.

En relación a las correlatividades Directas

PRIMER AÑO

Art. 4º.- Incorporar la correlatividad de la asignatura Curso Introductorio con la asignatura Teoría de la intervención y Trabajo Social.

Art. 5º.- Eliminar la correlativa entre Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social y, Teoría, espacios y estrategias de intervención I (grupal).

Art. 6º.- Eliminar la correlativa entre Configuración social contemporánea y, el Derecho y la constitución de las instituciones.

SEGUNDO AÑO

Art. 7º.- Suprimir las siguientes correlatividades de la asignatura Teoría de la intervención y Trabajo Social:

- Comunicación y Trabajo Social (Tercer Nivel);
- Educación y Trabajo Social (Tercer Nivel);
- Seminario optativo I ;
- Seminario optativo II; y
- Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social (quinto)

TERCER AÑO

Art. 8º.- Eliminar la correlatividad entre Teoría política, democracia y Estado Argentino y, Educación y políticas públicas.

Art. 9º.- Eliminar la correlatividad entre Teoría política, democracia y Estado Argentino y, Salud y políticas públicas.

Art. 10º.- Eliminar la correlatividad entre Psicología Social y vida cotidiana y, Teoría espacios y estrategias de intervención IV (institución).

En relación a las correlatividades Indirectas

Art. 11º.- Para cursar el Quinto Nivel de la Carrera, se deberá tener aprobado hasta el Tercer Nivel de la Carrera.

En relación a los trabajos prácticos evaluativos

Art. 12º.- Suprimir los trabajos prácticos evaluativos de las clases teóricas de las asignaturas:

- Teorías, espacios y estrategias de intervención I, II, III y IV;
- Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social;
- Metodología de la investigación I y II y;
- Planificación social estratégica.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA